

ACTA 01-2024

FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS

Santa Marta, 27 de marzo de 2024

En la ciudad de Santa Marta, siendo las 09.00 a.m. del veintiocho (27) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en Asamblea General Ordinaria de Miembros de la FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA, en la sede de la Fundación, previa convocatoria realizada vía telefónica por la Representante Legal; el señor JORGE LUIS REY ESCOBAR, se procedió a desarrollar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria de Miembros
2. Verificación del quórum
3. Informe de gestión del año 2023 del Representante Legal
4. Consideración para aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2023
5. Autorización para la reinversión de excedentes contables.
6. Autorización al Representante Legal para realizar trámites de calificación ESAL ante la DIAN.
7. Manifestación de cumplimiento sobre el objeto social de la Fundación, según lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017
8. Ratificación de los miembros de los cargos sociales para el periodo 2024
9. lectura y aprobación del acta

Además, se citaron a las siguientes personas:
Sandra Ferreira Henríquez – Contadora

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS

Se proponen: como presidente al señor JORGE LUIS REY ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.874.500 y como secretaria a Sandra Ferreira Henriquez, identificada con documento No. 1.082.894.375, quienes fueron elegidos por unanimidad. Los nominados aceptan el nombramiento y se posesionaron como tales.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

En la reunión se verificó la asistencia de los siguientes miembros de la Fundación, quienes responden al llamado alista:

NOMBRE	CEDULA
LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ	1.082.910.756
MARCOS COLLAZOS	7.629.255
ALVARO GONZALEZ	72.236.826
ERIC ALVARINO GONZALEZ	84.453.592
JASMEN DE LIMA LOBERA	4.978.480
FLORINDA CABARCAS CANTILLO	57.301.527
PATRICIA FRANCO PEREIRA	36.560.645
SILVIA MARY GARCIA	57.434.342
JUAN CARLOS MALDONADO	85.452.665

Corroborada la presencia de todos los miembros de la Fundación, se da por confirmado el quórum y se procede al punto central de la Asamblea General Ordinaria.

3. INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2023 DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal presentó su informe de gestión el cual fue aprobado por unanimidad y se anexa a la presente (Anexo 1).

4. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

Se pusieron a consideración el Balance y los Estados financieros a diciembre 31 de 2023 con sus respectivas notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se anexan a la presente (Anexo 2).

5. AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE EXCEDENTES CONTABLES

La Fundación Aguas Vivas de Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro y en consideración a lo anterior, se debe someter a aprobación de la Asamblea General de Miembros el valor y destinación del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre de 2023.

Los excedentes para el año 2023 fueron de Cincuenta y Un Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos M/Cte (\$51.708.473), los cuales se propone ser reinvertidos en el fortalecimiento de los Proyectos Deportivos, Educativos y de Medio Ambiente, a lo que la Asamblea se encuentra de acuerdo y Aprueba por Unanimidad

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE CALIFICACIÓN ESAL ANTE LA DIAN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150 DE 2017

El Representante legal de la Fundación, informa a la Asamblea General de Miembros que, en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 de 2016, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Fundación Aguas Vivas de Colombia es una entidad sin ánimo de lucro y debe cumplir con los requisitos ante la DIAN y diligenciar los respectivos

formatos para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial para el año 2024 y para tal efecto la Asamblea General de Miembros debe autorizar a la representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

En consecuencia, la Asamblea General aprobó por unanimidad autorizar al Representante Legal para que presente la solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN para la calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Fundación Aguas Vivas de Colombia.

7. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150 DE 2017

Se informo a la Asamblea General de Miembros que en razón a las disposiciones contenidas en la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, es necesario indicar y así se procede, que la Fundación Aguas Vivas de Colombia es una entidad sin ánimo de lucro; por lo tanto, se hace modificación a los Estatutos de la Fundación para incluir los siguientes puntos:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso libre a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

8. RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CARGOS SOCIALES PARA EL PERIODO 2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO
REY ESCOBAR JORGE LUIS	1.082.874.500	PRESIDENTE
JULIO VILLA WALTER ENRIQUE	1.134.299.294	TESORERO
JUAN CASTILLO BERMUDEZ	1.083.002.554	SECRETARIO
CESAR AUGUSTO VERGARA VENERA	7.633.042	FISCAL
BRUNI PAOLA ARAUJO MOZO	26.668.186	VOCAL 1
EVA BARRIOS CANTILLO	36.563.700	VOCAL 2

Los anteriores miembros de la Fundación aceptaron su nombramiento en el año 2024, y esta Reunión ratifica esta decisión para dicho periodo, es decir para el periodo 2024.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No siendo más el objeto de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, la secretaria de esta lee el acta siendo aprobada por todos los presentes, agotado así el orden del día.

El presidente propone un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, de tal forma que fuese firmada de manera inmediata tanto por el presidente como por la secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, quedando formalizada la decisión tomada.

Se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria de Miembros siendo las 12:19 del mediodía. En constancia firman:

PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS



REY ESCOBAR JORGE LUIS

Presidente

C.C. 1.082.874.500



SANDRA FERREIRA HENRIQUEZ

Secretaria

C.C. 1.082.894.375

Esta acta está autorizada por el secretario de la reunión y es fiel copia tomada del original que consta en el libro de actas.